

Síntesis de Jurisprudencia Penal *

1. FALSIFICACIÓN: instrumentos públicos: elementos. Instrumento público: credencial inspector DGI. Casos

La credencial de inspector de la DGI es un instrumento público en los términos del artículo 979 inciso 2º del Código Civil, pues la otorga la “División Personal, movimiento y control” de la repartición con la única finalidad de identificar a los agentes que mantienen relaciones con los contribuyentes.

La instrucción N° 270/80 del decreto N° 453/80 (parte dispositiva) es suficiente sustento del carácter público de la credencial utilizada por los funcionarios de la Dirección General Impositiva (voto del Dr. Fégoli con adhesión).

Cámara Nacional de Casación Penal, Sala 2ª, causa N° 2.109, Registro 2660, “C., R. O.”, rta.: 05/07/1999; *BI* 3º trim./99, ver *JPBA* 113:7.